



DECRETO Nº 314

/15

ARICA, 08 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS, de fecha 09 de octubre de 2014.
- b) Registro de Correspondencia de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de octubre de 2014 entre la llustre Municipalidad de Arica y don: MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TILLO GALLEGUILLOS

ARIO MUNICIPAL

OOR URRUMA CARDENAS

LOALCALDE DE ÁRICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-. 08.01.13.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS

En Arica, a 09 de Octubre de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS, R.U.T. N° 13.437.354-7, con domicilio en Diego de Almagro N° 1639, Pob. Maipú Oriente, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 14978, de fecha 01 de Octubre del 2014 y Memorándum Nº 960, de fecha 04 de Marzo del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS, por concepto de presentación artística, (Cantante temas tropical), a realizarse el día 09 de Octubre del 2014, desde las 10:00 a 20:00 hrs. en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos, Octubre 2014".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 277.777.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago realizará previa presentación se la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

09/10/2014

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando, uno en poder del Interesado y los restantes en la Municipalidad de Arica.

MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS R.U.T./13.437.354-7

OR URRUTIA CARDENAS

CALDE DE AR